



RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5488

CHILLAN VIEJO, 23 OCT 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 23.10.2014, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **RECEPCIONESE**, las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Nº Licencias Medica	Unidad
13131838-3	GARRIDO VASQUEZ KARINA DEL CARMEN	22/10/2014	24/10/2014	3	3319642-3	ESC. TOMAS LAGOS
16217479-7	TOLEDO ULLOA PATRICIA DEL PILAR	21/10/2014	01/11/2014	12	2-46295463	Jardín Eduardo Frei

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal,



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

Establecimiento (2), Educación.